

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F.	IMPORTE TOTAL	ANUALIDAD 2010	ANUALIDAD 2011
CDAD. PROP. HIGUERA DE LA SIERRA, 6	H91609784	23.278,39 €	23.278,39 €	
CDAD. PROP. HIGUERA DE LA SIERRA, 8	H91188821	23.278,39 €	23.278,39 €	
CDAD. PROP. HIGUERA DE LA SIERRA, 12	H91020297	23.278,39 €	23.278,39 €	
CDAD. PROP. HIGUERA DE LA SIERRA, 2	H41423435	23.278,39 €	23.278,39 €	
CDAD. PROP. ROMANTICISMO, 13	H41890567	8.059,70 €	8.059,70 €	
CDAD. PROP. AVD. DEL GRECO, 20	H91667816	18.875,00 €	18.875,00 €	
CDAD. PROP. AVD. DEL GRECO, 22	H91399048	19.087,33 €	19.087,33 €	
CDAD. PROP. AVD. DEL GRECO, 24	H91669283	19.087,33 €	19.087,33 €	
CDAD. PROP. DOCTOR FLEMING, 12	H91144501	5.910,30 €	5.910,30 €	
CDAD. PROP. FEDERICO MAYO GAYARRE, 5	H41434770	9.869,69 €	9.869,69 €	
CDAD. PROP. CAPITAN TASSARA BUIZA, 3	H41290669	58.267,95 €	58.267,95 €	
CDAD. PROP. BAHIA DE CADIZ, 5	H91394502	59.317,95 €	59.317,95 €	
CDAD. PROP. CRISTALEROS, 5	E41082074	26.103,00 €	26.103,00 €	
CDAD. PROP. ALCUDIA, 38	H91750968	9.000,00 €	9.000,00 €	
CDAD. PROP. SEBASTIAN CABOT, 1	H41562398	5.638,22 €	5.638,22 €	
CDAD. PROP. JUAN DIAZ DE SOLIS, 13	H41293622	32.018,11 €	32.018,11 €	
CDAD. PROP. MIGUEL VAZQUEZ DELGADO, 38	H41854225	32.935,55 €	32.935,55 €	
CDAD. PROP. SAN SEBASTIAN, 7	H41371394	23.591,18 €	23.591,18 €	
CDAD. PROP. AORNO, 3	H41449273	23.704,19 €	23.704,19 €	
CDAD. PROP. VITERBO, 7	E41079187	9.173,98 €	9.173,98 €	
CDAD. PROP. MILETOS, 4	H41479411	40.812,16 €	40.812,16 €	
CDAD. PROP. HIGUERA DE LA SIERRA, 11	H41355579	11.761,95 €	11.761,95 €	
CDAD. PROP. JOSE DE LA CAMARA, 2	H91761247	41.792,78 €	41.792,78 €	
CDAD. PROP. MARRUECOS, 4	H91553206	57.442,21 €	57.442,21 €	
CDAD. PROP. LOPEZ PINILLOS, 7	E41104969	27.435,50 €	27.435,50 €	

Sevilla, 28 de enero de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Mediante Decreto 395/2008, de 24 de junio (BOJA núm. 130, de 2 de julio), se establecieron las bases para la concesión de ayudas a familias que promuevan actuaciones de rehabilitación de sus viviendas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados en el cuarto trimestre de 2010, con cargo a la aplicación presupuestaria 1.18.00.03.41.78400.43A, con la finalidad de ayudar a familias que promuevan actuaciones de rehabilitación de sus viviendas:

NOMBRE	NIF	IMPORTE TOTAL
BENITEZ CABRERA, JUAN	28150385H	4.722,21 €
CALA JIMENEZ, MANUEL	27892853V	4.731,02 €
GARCIA VAZQUEZ, IRENA M	28617347B	4.800,00 €
GARCIA ZURITA, LAUREANO	28806824Z	4.432,34 €
GAUME MARTINEZ, MONICA	77809828T	4.800,00 €
HERNANDEZ BERMUDEZ, FRANCISCO	27805724N	3.325,90 €
LOPEZ MORON, NURIA	28791023Z	4.800,00 €

NOMBRE	NIF	IMPORTE TOTAL
LOPEZ TORTOSA, M. TERESA	27653902J	4.546,00 €
MARIN RODRIGUEZ, MANUEL	75362271B	3.205,83 €
MARTOS ANDRADE, ENCARNACION	75342301M	4.800,00 €
MORENO RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	48958990V	4.800,00 €
MURILLO GONZALEZ, LUIS	08359523N	3.643,38 €
PRIETO FALCON, M CARMEN	47002828M	3.477,63 €
RUIZ MARTIN, MANUEL	28018138K	4.189,63 €
SANCHEZ SANCHEZ, BARTOLOME	75275109L	4.800,00 €
UREÑA VARGAS, MARIA LUZ	28397093M	4.567,46 €

Sevilla, 28 de enero de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante Orden de 27 de junio de 2007, por la que se publica el texto integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio (BOJA núm. 139, de 16 de julio), y el Decreto 395/2008, de 24 de junio (BOJA núm. 130, de 2 de julio), modificado por el Decreto 266/2009, de 9 de junio (BOJA núm. 125, de 30 de junio), se establecen las bases para la concesión de ayudas a la Rehabilitación Autonómica con objeto de ayudar a familias de recursos limitados que promuevan actuaciones